

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISION DE PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: Don Jaime García Añoveros

Sesión número 2

celebrada el jueves, 2 de noviembre de 1978

S U M A R I O

Se abre la sesión a las cinco y quince minutos de la tarde.

El señor Presidente pregunta a la Comisión si se aprueba la inclusión en el orden del día de un nuevo punto de acuerdo con la petición hecha por algunos señores Diputados. La Comisión se muestra conforme.

Se entra en el orden del día: Aprobación del Presupuesto para 1978 de varios Organismos Autónomos. Interviene el señor De Vicente Martín para defender las enmiendas del Grupo Socialista. Turno en contra del señor Rovira Tarazona. Nueva intervención del señor De Vicente Martín, para rectificar. Se votan conjuntamente las dos enmiendas defendidas por el señor De Vicente Martín, que fueron rechazadas por 10 votos en contra y ocho a favor.

Artículo 1.º—Fue aprobado sin discusión, por

10 votos a favor y ninguno en contra, con ocho abstenciones.

Artículo 2.º—Fue aprobado sin discusión, por 18 votos a favor y ninguno en contra, sin abstenciones.

Artículo 3.º—Fue aprobado sin discusión, por 18 votos a favor y ninguno en contra, sin abstenciones.

El señor Presidente declara dictaminado el proyecto de ley.

Crédito extraordinario de 54.785.750 pesetas, al Ministerio del Interior, para la financiación de los gastos de las elecciones parciales a Senadores por Alicante y Oviedo. — Fue aprobado el dictamen por unanimidad.

Crédito extraordinario de 1.727.333.423 pesetas, para la adquisición de acciones de la Compañía Transmediterránea. — Fue aprobado el dictamen por unanimidad.

Varios suplementos de crédito, por un total de 845.243.000 pesetas, para satisfacer a los

Grupos Parlamentarios gastos de sostenimiento, así como para insuficiencias de los créditos de gastos corrientes del órgano legislativo. — Fue aprobado el dictamen por unanimidad.

Crédito extraordinario de 442.616.346 pesetas, para subvenecionar la adquisición de papel prensa de producción nacional, consumido durante el segundo semestre de 1977.—Fue aprobado el dictamen por unanimidad.

El señor Presidente anuncia que se pasa a examinar el siguiente punto del orden del día, cuya inclusión acaba de ser aprobada.

Designación de Ponencia para el proyecto de ley sobre ampliación de las plantillas del Cuerpo Especial de Facultativos Técnicos Comerciales del Estado y del Cuerpo Especial de Diplomados Comerciales del Estado.—Esta Ponencia queda constituida por los señores Zamora Zamora, De la Torre Prados y De Lapuerta y Quintero.

Interviene el señor Zamora Zamora para explicar el voto del Grupo Socialista en relación con el dictamen, aprobado, en primer lugar, sobre el proyecto de ley de aprobación del Presupuesto para 1978 de varios Organismos Autónomos.

Se levanta la sesión a las cinco y cincuenta minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las cinco y quince minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión de la Comisión de Presupuestos del Congreso.

En el orden del día figuran cuatro puntos, pero antes de entrar en su análisis, a petición de cuatro Diputados, se solicita la inclusión en aquél, como punto último, de la designación de Ponencia para un proyecto de ley sobre ampliación de las plantillas del Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado y del Cuerpo Especial de Diplomados Comerciales del Estado, que no tiene ninguna enmienda a la totalidad. ¿Se aprueba por los señores Diputados esta inclusión en el orden del día? (Asentimiento.)

APROBACION DEL PRESUPUESTO PARA 1978 DE VARIOS ORGANISMOS AUTONOMOS

El señor PRESIDENTE: En relación con este proyecto de ley, existen dos enmiendas del Grupo Socialista al articulado y a los anejos. En cuanto al resto del proyecto de ley, ha sido informado de conformidad por la Ponencia, por acuerdo unánime de sus miembros.

En relación con las enmiendas, ¿el Grupo Socialista estaría interesado en defenderlas conjuntamente o cada una en su momento?

El señor DE VICENTE MARTIN: Conjuntamente, señor Presidente, si no hay inconveniente.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo con lo establecido en el Reglamento, en nombre del Grupo Socialista, ¿quién va a tomar la palabra para defender las enmiendas?

El señor DE VICENTE MARTIN: Yo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor De Vicente para defender las enmiendas números 1 y 2 a este proyecto de ley.

El señor DE VICENTE MARTIN: Ambas enmiendas se refieren al Presupuesto del organismo autónomo de carácter administrativo, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. Las dos enmiendas contemplan aspectos parciales de este presupuesto, y la que figura como primera se refiere, concretamente, al capítulo III de la partida de ingresos de dicho presupuesto. En ella se postula la disminución del presupuesto de ingresos en 9.286.900 pesetas, reduciendo en igual cuantía el capítulo I del presupuesto de gastos, en la cuantía correspondiente a gastos de contratación de personal no funcionario.

Con esta enmienda se pretende evitar la obtención de ingresos necesarios para poder financiar un gasto de personal laboral innecesario, en la opinión del Grupo Socialista, ya que las funciones de las 18 personas cuya contratación se prevé y a las cuales va destinada a efectos de pago la cantidad que

se postula son funciones que pueden realizarse por funcionarios del organismo autónomo, Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales (AISS), que se encuentran lamentablemente inactivos y no por voluntad propia, sino contra su voluntad.

Entendemos, por tanto, que con esta primera enmienda lo único que se pretende es evitar la proliferación de contratación de personal, cuando la Administración tiene una reserva involuntaria de personal, involuntaria por parte de los propios funcionarios procedentes de la antigua Organización Sindical, que podrían ser adscritos perfectamente en parte a las funciones de este Servicio de Publicaciones.

La segunda de las enmiendas se refiere al artículo 1.º del capítulo IV del Presupuesto de ingresos del mencionado Servicio de Publicaciones del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. En la enmienda proponemos la minoración en quince millones de pesetas del mencionado capítulo de ingresos.

La motivación es clara. En el presupuesto de este organismo autónomo se prevé una partida de treinta millones de pesetas en el capítulo IV, de los cuales quince proceden de los Presupuestos Generales del Estado, en tanto que otros quince proceden de diversas entidades gestoras, servicios sociales y servicios comunes del sistema de la Seguridad Social. Entiende el Grupo enmendante que esta transferencia de fondos es una transferencia que va de la Seguridad Social a un organismo autónomo que no está integrado en ella, y constituye, justamente, una transferencia negativa de recursos para financiar actividades de un servicio de publicaciones —por relevante que sea la labor de éste—, ya que evidentemente supone la distracción a la Seguridad Social de quince millones de pesetas, que deberían de emplearse en la acción protectora de la misma.

Frente a la tesis, en la que creo que estamos muy de acuerdo muchos Grupos Parlamentarios, de aumentar las transferencias de los Presupuestos Generales del Estado a la Seguridad Social, para reducir las cargas que ésta supone sobre empresarios y trabajadores, nos encontramos en un supuesto contrario, y precisamente por entender que la Seguridad Social no tiene que financiar ac-

tividades que no entran en el campo de su acción protectora es por lo que pedimos la desaparición de esta cifra de ingresos. Criterio que, por otra parte, ya ha aceptado el propio Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de cara al proyecto de Presupuestos del año 1979 de este mencionado organismo, Servicio de Publicaciones, de acuerdo con el proyecto de ley de Presupuestos Generales que nos ha sido recientemente entregado.

Por otra parte, esta transferencia negativa se mueve en sentido contrario al espíritu de los Acuerdos de la Moncloa, pues éstos, como recordarán SS. SS., lo que pretendían era descargar a la Seguridad Social de gastos que son propios del Estado, tarea o criterio que nosotros creemos que se verificaría en este primer supuesto concreto de estimarse la enmienda que defendemos, y que, por otra parte, el Gobierno ha aceptado ya de cara al Presupuesto del año 1979.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa.)

El señor Rovira tiene la palabra.

El señor ROVIRA TARAZONA: Señor Presidente, el proyecto de ley que estamos debatiendo trata de aprobar el Presupuesto de un nuevo organismo autónomo para el año 1978. Es evidente, por consiguiente, que la mayor dificultad con la que nos encontramos es la del retraso con la que estamos aprobando un Presupuesto, ya que justamente en el momento en que llegan los Presupuestos para 1979 es cuando estamos aprobando los de 1978.

Esto, que tiene sus razones y sus causas, que han sido sin duda apreciadas por todos los Grupos Parlamentarios, ya que nadie ha suscitado una cuestión en relación a este tema, sin embargo, debe de ser tenido presente en el momento de aprobarlo. Estamos casi aprobando un Presupuesto al final del ejercicio.

Las enmiendas que se proponen son, de una parte, la reducción de unos ingresos. Siempre es curioso que una enmienda vaya tendiendo a reducir los ingresos más que a reducir los gastos, ya que, como es lógico, el problema que se tiene en toda Administración

es el de evitar el incremento de los gastos. Si bien también es cierto que la explicación que se da para justificar la reducción de los ingresos es que así se podría evitar el gasto que se origina por la contratación de 18 personas.

Ahora bien, lo que se trata de reducir es una partida del Presupuesto que viene representada por el producto de la venta de las obras que emanan del Servicio de Publicaciones, que es una previsión, ya que no sabemos exactamente cuál puede ser el éxito de la venta de estos libros. Por consiguiente, no parece que el reducir en nueve millones y pico esa partida tenga mayor valor. Ojalá el producto de la venta sea muy superior al previsto en el Presupuesto, y en ese caso lo que se podría hacer es ahorrar de otras partidas, fundamentalmente las relativas a subvenciones.

Este ahorro en el gasto (no ya reducción del ingreso, sino del gasto), podría hacerse por la sustitución de las dieciocho personas que son necesarias para llevar a cabo este Servicio de Publicaciones, mediante la dedicación de otro personal de la conocida institución AISS. Esto, sin duda, puede ser una solución fácil a abordar en esta Comisión y en otras muchas. Siempre que tratemos de cualquier cuestión de aumento de plantillas, de contratación de personal, etc., podremos decir: tenemos ahí almacenado un personal que está más o menos en activo; échese mano de él y, por consiguiente, que no se vaya a nuevas contrataciones.

¿Qué quiere decir esto? Que es imprescindible conocer el grado de preparación de las personas necesarias para cada organismo autónomo, para cada órgano del Estado. Un Servicio de Publicaciones necesita un personal muy especializado; no cualquier funcionario es válido. Necesita determinado grado de preparación técnica en las materias a las que se refiere este determinado Servicio de Publicaciones. Ni siquiera el personal de otros servicios de publicaciones nos serían válidos, y por buena voluntad que se tenga de querer aprovechar ese caudal de recursos humanos que representa el AISS, sin embargo, no es el lugar más adecuado cuando se necesita un personal especializado.

La otra enmienda se refiere a la subven-

ción de los quince millones de pesetas de la Seguridad Social. Se dice, con razón —porque el señor De Vicente en muchas ocasiones tiene la razón, aunque no en todas—, que la política que debemos de seguir es justamente la contraria, la de que sea el Estado el que venga a subvencionar a la Seguridad Social; pero es muy triste el papel que podremos desempeñar si lo que estamos es aprobando subvenciones de la Seguridad Social en favor de organismos del Estado, aunque sean autónomos (porque en definitiva un organismo autónomo es el Estado con personalidad jurídica independiente, con un patrimonio propio, y por ello es necesario dotarle de ese carácter de organismo autónomo, pero que sigue siendo Estado).

¿Cuál podría ser la justificación? La justificación es que sin duda el Servicio de Publicaciones está prestando —y valga la redundancia— un extraordinario servicio a la propia Seguridad Social, en la difusión del conocimiento de algo tan complejo como es la propia Seguridad Social. La Seguridad Social debería tener su propio servicio de publicaciones. Cabría entonces el que pudiéramos optar entre que el Ministerio de Sanidad, como tal Departamento ministerial, y a semejanza de otros Departamentos ministeriales, tuviera su propio servicio de publicaciones, y que también lo tuviera la propia Seguridad Social. Pero si optáramos por esto lo que estaríamos es desdoblado, estaríamos llevando una política de aumento del gasto público, puesto que representaría la existencia de otro servicio de publicaciones más, en lugar de uno sólo. De ahí la conveniencia de concentrarlo, no sólo a los efectos de un ahorro en el gasto, sino de una mejora de la calidad de este servicio, porque de esta manera se puede dotar de un personal más preparado y difundir esta materia de la Seguridad Social con mayores garantías para todas las personas afectadas.

Respecto al año 1979, el señor De Vicente, con la diligencia de la que da pruebas constantemente, ya se ha percatado de que no ocurre así, por lo que debemos felicitarnos, porque he empezado diciendo que sin duda la política que debe llevar la Comisión en todo caso debe ser la de conseguir que las subvenciones sean del Estado, siempre que ten-

gan como destino la Seguridad Social, y jamás lo inverso. Pero estamos aquí juzgando, «a posteriori», un Presupuesto que está vivo a lo largo de este año, que ha sido financiado de esta manera, y cambiar en estos momentos, a primeros de noviembre, esta financiación lo único que vendría a producir es un grave trastorno económico a ese organismo autónomo.

Por estas razones es por las que el Grupo de UCD se opone a las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista.

El señor DE VICENTE MARTIN: ¿Podría intervenir para aclaraciones, si es posible?

El señor PRESIDENTE: Puede intervenir en el turno de rectificación de lo dicho antes por el propio señor De Vicente, o en turno de alusiones, pero no en turno de réplica.

Espero que haga un buen uso del turno que en este momento tiene, señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Muchas gracias, señor Presidente. Pienso que en el fondo de la amable concesión de S. S. figura también la acumulación que hice de ambas enmiendas en un único acto de defensa. Únicamente hacer, de cara a la más perfilada emisión del voto por SS. SS., una referencia muy sucinta a que el susodicho Servicio de Publicaciones, creado por un Real Decreto en el año 1977, adscrito a la Secretaría General Técnica del Ministerio, hasta la fecha no tiene aprobado su estatuto orgánico ni su plantilla de personal, circunstancias que pueden justificar la situación de hibernación en que se encuentra, no sólo desde esta perspectiva, sino también desde la otra que se señalaba adecuadamente por el señor Rovira y que yo creo que corresponde más a lo que él y yo estoy seguro deseábamos que fuera el Servicio de Publicaciones que a lo que de hecho es en este Departamento, ya que no hace otra cosa que reproducir las disposiciones de carácter general publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», añadiendo a ello las resoluciones del propio Departamento y cuatro cosas más en un propio «Boletín» del Ministerio, como ocurre en otros Departamentos ministeriales, pero sin que se haya iniciado hasta la fecha de manera seria, sensible ni prác-

ticamente perceptible la labor normal de un servicio de publicaciones de extensión cultural e información a los ciudadanos del área de acción de un Ministerio tan importante como éste.

Simplemente decir que este Ministerio supone, en cuanto al apartado último, de procedencia de la Seguridad Social al Departamento, el mantenimiento de los servicios de publicaciones de las entidades gestoras y prácticamente servicios sociales comunes de la Seguridad Social, de tal suerte que no ha supuesto, como sería de desear, la desaparición de todos ellos, que subsisten en una pléyade difícil de armonizar con las entidades promotoras de publicaciones, en no pocos casos solapadas en su contenido y, por tanto, en su añadido de eficacia social.

De ahí que, entendiendo que una cosa es la Administración pública estatal (Ministerio) y otra la Seguridad Social. Cada una debería realizar su tarea o, en otro caso, debería haber una única dirección conjunta o armonizada, pero hecha con una financiación ajena a la Seguridad Social.

Únicamente deseo aclarar esto de cara a la emisión del voto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor De Vicente.

Procede pasar a la votación de las enmiendas. Realmente las dos se alejan lo mismo del texto; no hay una que se aleje más que otra del mismo.

¿Podemos votar conjuntamente las enmiendas? (*Pausa.*) ¿Hay inconveniente por parte de algún Grupo Parlamentario? (*Denegaciones.*) Entonces, votamos conjuntamente las dos enmiendas del señor De Vicente.

Efectuada la votación, fueron rechazadas por 10 votos en contra y ocho a favor.

El señor PRESIDENTE: Procede, en consecuencia, votar los textos del articulado del proyecto.

El señor DE VICENTE MARTIN: Señor Presidente, simplemente, por si ello fuera necesario o, al menos, útil, deseamos quede constancia de nuestra reserva, de cara al eventual Pleno.

El señor PRESIDENTE: El proyecto tiene tres artículos. ¿Tienen inconveniente en que se voten conjuntamente, o prefieren que votemos por separado los artículos 1.º, 2.º y 3.º? (Pausa.) Los Grupos Parlamentarios, ¿tienen inconveniente en proceder a la votación conjunta de los tres artículos?

El señor BARON CRESPO: Es que están agrupados de cara a la emisión conjunta del voto distintos organismos autónomos.

El señor PRESIDENTE: De todos modos hay organismos agrupados, pero creo que el problema se resolvería si ustedes hacen después una brevísima explicación de voto.

El señor BARON CRESPO: Es que podemos tener distintas posiciones.

Artículo 1.º El señor PRESIDENTE: De acuerdo. No se acumulan las votaciones. Votamos por separado. Son tres votaciones nada más. No hay ningún problema. Votamos el artículo 1.º

Efectuada la votación, fue aprobado por 10 votos a favor y ninguno en contra, con ocho abstenciones.

Artículo 2.º El señor PRESIDENTE: Ahora pasamos a la votación del artículo 2.º

Efectuada la votación, fue aprobado por 18 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Artículo 3.º El señor PRESIDENTE: Votaremos a continuación el artículo 3.º

Efectuada la votación, fue aprobado por 18 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia queda dictaminado este proyecto de ley y pasamos al segundo punto del orden del día.

CREDITO EXTRAORDINARIO DE PESETAS 54.785.750, AL MINISTERIO DEL INTERIOR, PARA LA FINANCIACION DE LOS GASTOS EN LAS ELECCIONES PARCIALES A SENADORES POR ALICANTE Y OVIEDO

El señor PRESIDENTE: El segundo punto del orden del día es el dictamen de un pro-

yecto sobre concesión al Presupuesto en vigor de la Sección 16, Ministerio del Interior, de un crédito extraordinario de 54.785.750 pesetas, para la financiación de los gastos en las elecciones parciales a Senadores por Alicante y Oviedo. El informe de la Ponencia es de conformidad con el proyecto por unanimidad.

Efectuada la votación, fue aprobado el dictamen por unanimidad.

CREDITO EXTRAORDINARIO DE HASTA 1.727.333.423 PESETAS, PARA LA ADQUISICION DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA TRANSMEDITERRANEA

El señor PRESIDENTE: El tercer punto del orden del día es el dictamen sobre el proyecto de ley para concesión de un crédito extraordinario de hasta una cifra máxima de 1.727.333.423 pesetas, para la adquisición de las acciones de la Compañía Transmediterránea. El informe de la Ponencia propone, por unanimidad, que se emita dictamen de conformidad.

Efectuada la votación, fue aprobado el informe por unanimidad.

VARIOS SUPLEMENTOS DE CREDITO, POR 845.243.000 PESETAS, PARA SATISFACER A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS GASTOS DE SOSTENIMIENTO, ASI COMO PARA INSUFICIENCIAS DE LOS CREDITOS DE GASTOS CORRIENTES DEL ORGANO LEGISLATIVO

El señor PRESIDENTE: El siguiente punto del orden del día es el dictamen sobre la concesión de varios suplementos de crédito, por 845.243.000 pesetas, para satisfacer a los Grupos Parlamentarios gastos de sostenimiento, así como para insuficiencias de los créditos de gastos corrientes del órgano legislativo. El informe de la Ponencia es de conformidad, por unanimidad.

Efectuada la votación, fue aprobado el informe por unanimidad de los presentes.

CREDITO EXTRAORDINARIO, POR PESETAS 442.616.346, PARA SUBVENCIONAR LA ADQUISICION DE PAPEL PRENSA DE PRODUCCION NACIONAL, CONSUMIDO DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1977

El señor PRESIDENTE: En el siguiente punto del orden del día el informe de la Ponencia es de conformidad, con carácter unánime.

Efectuada la votación, fue aprobado el informe por unanimidad.

DESIGNACION DE PONENCIAS PARA EL PROYECTO DE LEY SOBRE AMPLIACION DE LAS PLANTILLAS DEL CUERPO ESPECIAL DE FACULTATIVOS TECNICOS COMERCIALES DEL ESTADO Y DEL CUERPO ESPECIAL DE DIPLOMADOS COMERCIALES DEL ESTADO

El señor PRESIDENTE: El último punto del orden del día, incorporado por acuerdo de la Comisión, es la designación de Ponencia para el proyecto de ley sobre ampliación de las plantillas del Cuerpo Especial de Facultativos Técnicos Comerciales del Estado y del Cuerpo Especial de Diplomados Comerciales del Estado.

Según lo que es ya uso en la Comisión, ¿quieren los señores portavoces de los Grupos Parlamentarios presentes proponer nombres para esta Ponencia? *(Pausa.)* En el caso de que fueran aceptados por todos, ahorraríamos la votación mediante papeleta. *(Pausa.)*

El señor Barón tiene la palabra.

El señor BARON CRESPO: Dada la rapidez del desarrollo de los trabajos de la Comisión se nos ha pasado una explicación de voto en el primero de los proyectos, que deseábamos hacer.

El señor PRESIDENTE: Tiene razón el señor Barón. Se me ha olvidado a mí y ustedes no lo han dicho. De todas formas, después de dar el nombre de los ponentes, pasaremos a la explicación de voto.

Por favor, señor Lapuerta, ¿por el Grupo

de Alianza Popular sería el propio señor Lapuerta? *(Asentimiento.—Pausa.)*

La Ponencia estará entonces constituida por los señores Zamora Zamora, don Bartolomé; De la Torre Prados, don Francisco, y De Lapuerta y Quintero, don Alvaro, si así lo estima la Comisión. *(Asentimiento.)* Entiendo, pues, que la Comisión está conforme por unanimidad.

Como se ha podido observar, hay una explicación de voto que se debía haber producido y no se ha hecho en su momento y creo que no hay inconveniente en que el portavoz del Grupo Socialista proceda a la explicación de voto en relación con el primero de los proyectos de ley habidos. Tiene la palabra el señor Zamora.

El señor ZAMORA ZAMORA: En primer lugar, quiero pedir benevolencia al Presidente en cuanto al tiempo. Creo que el tema tiene suficiente importancia.

El señor PRESIDENTE: El tiempo es de diez minutos. No creo que los rebase.

El señor ZAMORA ZAMORA: Quiero hacer constar, en nombre del Grupo Socialista, que nosotros no nos opusimos a los presupuestos de los organismos autónomos, concretamente del Centro de Estudios de Energía, Centro de Desarrollo Tecnológico e Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial, porque considerábamos que estábamos al final del ejercicio y tales organismos tenían compromisos que atender. No obstante, manifestamos nuestra disconformidad con las estructuras de estos organismos y con los medios de que disponen para adecuarlos a las necesidades de nuestro país. Es más, entendíamos que es necesario que exista un programa de estos organismos orientado fundamentalmente al fortalecimiento económico y tecnológico del sector de la pequeña y mediana empresa, para hacerlas competitivas en estos mercados en que, previsiblemente, vamos a comparecer y en los que estamos compareciendo.

Voy a pasar al análisis de los tres organismos a los que me he referido anteriormente. Consideramos, en el campo del Centro de Estudios de Energía, que en una política energética nacional es necesario que exista un

plan, y este plan debe contemplar la potenciación en el campo de la investigación y desarrollo de nuestras energías y también, indudablemente, de energías ya existentes, como es la del carbón. Por eso consideramos que los recursos financieros y los medios que se han dado al Centro de Estudios de Energía, que son 654 millones de pesetas, difícilmente pueden responder a esas necesidades, ni tampoco sus estructuras ni su distribución geográfica dentro del país.

En el campo del Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial, creemos también que los recursos y las estructuras no son adecuadas a las exigencias de nuestro país. Es de todos conocida la dependencia tecnológica de nuestras industrias con respecto al exterior, hasta el extremo de que algunos sectores están dominados por la tecnología extranjera. Pero quiero hacer hincapié aquí en un sector que está sufriendo las consecuencias de esta dependencia, que es el sector de la pequeña y mediana empresa. Creemos que es necesario que este plan sea coherente y atienda el desarrollo de la tecnología adecuada a la dimensión y características de la pequeña y mediana empresa mediante conciertos y fórmulas que permitan la modernización y potenciación de sus estructuras productivas y de su competitividad respecto a las grandes empresas que han sido y son las más beneficiadas de una política tecnológica dominada por las multinacionales y los monopolios. Consideramos también que esas estructuras deben ser modificadas y que los recursos financieros que se destinan, que son 519 millones, son insuficientes.

En el campo del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial, nosotros creemos que sus estructuras deben ser democráticas, en consonancia con el momento actual en que vivimos; es decir, los pequeños y medianos empresarios deben participar en la elaboración, ejecución y control de los programas de trabajo de estos Institutos. Es más,

estos Institutos deben tener unas estructuras en consonancia con el nuevo proceso autonómico que en nuestro país está naciendo y, coordinados a nivel del Estado, debe dotarse urgentemente de medios necesarios a los entes autonómicos, incluso preautonómicos, de medios para que se constituyan estos Institutos a nivel de nacionalidades, países o regiones.

Estimamos también que el Instituto debe avanzar más en el campo no solamente industrial, sino que debe contemplar el aspecto de servicios y el agrario; incluso debemos reconsiderar si realmente la adscripción al Instituto Nacional de Industria es lo más conveniente o no, por la necesidad de coordinación, debido a que participan varios Ministerios en aquellos problemas que afectan a la pequeña y mediana empresa.

Consideramos que es ridícula la cifra que se destina a este Instituto, que es de 251 millones de pesetas, para atender una estructura que afronte la problemática de un sector como es la pequeña y mediana empresa, que representa el 90 por ciento del censo industrial del país y que, además, incluye, absorbe o representa el 90 por ciento de la plantilla de trabajadores del país, que están influyendo y representando casi el 85 por ciento del producto bruto nacional. Por tanto, el destinar 251 millones de pesetas para atender la asistencia técnica y gerencial, para divulgación tecnológica dentro de la pequeña y mediana empresa y para el mejoramiento de sus estructuras, tanto técnicas como comerciales, esto es insuficiente.

Nada más. Perdón, si me he excedido.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Zamora.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las cinco y cincuenta minutos de la tarde.

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.590 - 1961

RIVADENEYRA, S. A.—MADRID